



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

25 de enero de 2019

Núm. 487

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

PLENO

051/000002 Composición del Pleno. *Altas y bajas*..... 2

DIPUTACIÓN PERMANENTE

061/000008 Composición de la Diputación Permanente. *Altas y bajas* 3

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000011 Composición de los Grupos Parlamentarios. *Altas y bajas* 3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000946 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre las medidas para afrontar la crisis del sector de producción de cítricos en la Comunitat Valenciana..... 4

162/000948 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la reprobación de la Ministra de Industria, Comercio y Turismo..... 7

162/000949 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la incorporación de medidas de fomento de la igualdad para la mujer en el nuevo Proyecto de Ley de Deporte 9

162/000950 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la paralización de la privatización del Seguro Escolar 11

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 487

25 de enero de 2019

Pág. 2

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de enero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

PLENO

051/000002

A) *Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.*

Baja:

ERREJÓN GALVÁN, Íñigo 21-01-2019

Altas:

NÚÑEZ JIMÉNEZ, Andrés 22-01-2019

SÁNCHEZ MAROTO, Sol 22-01-2019

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.*

Cádiz:

NÚÑEZ JIMÉNEZ, Andrés PP

Madrid:

SÁNCHEZ MAROTO, Sol UP

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.*

Nombre: NÚÑEZ JIMÉNEZ, Andrés.

Circunscripción: Cádiz.

Número: 388.

Fecha: 21 de enero de 2019.

Formación electoral: PP.

Nombre: SÁNCHEZ MAROTO, Sol.

Circunscripción: Madrid.

Número: 389.

Fecha: 22 de enero de 2019.

Formación electoral: UP.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 487

25 de enero de 2019

Pág. 3

DIPUTACIÓN PERMANENTE

061/000008

*Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea
(061/000007)*

Titulares:

Baja:

ERREJÓN GALVÁN, Íñigo 21-01-2019

Alta:

VERA RUIZ-HERRERA, Noelia 22-01-2019

Suplentes:

Baja:

VERA RUIZ-HERRERA, Noelia 22-01-2019

Alta:

ARÉVALO CARABALLO, Teresa 22-01-2019

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000011

*Grupo Parlamentario Popular en el Congreso
(010/000007)*

Número de miembros a 23 de enero de 2019: 134

Alta:

NÚÑEZ JIMÉNEZ, Andrés 23-01-2019

*Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea
(010/000010)*

Número de miembros a 22 de enero de 2019: 67

Baja:

ERREJÓN GALVÁN, Íñigo 21-01-2019

Alta:

SÁNCHEZ MAROTO, Sol 22-01-2019

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 487

25 de enero de 2019

Pág. 4

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

162/000946

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Congreso de los Diputados, la presente Proposición no de Ley sobre las medidas para afrontar la crisis del sector de producción de cítricos en la Comunidad Valenciana, para su debate y aprobación en Pleno.

Exposición de motivos

En mitad de campaña de recogida de cítricos, la Comunidad Valenciana clama por la crisis de un sector que es emblemático y seña de identidad de la región. La Plataforma «Dignitat del Llaorador» formada por numerosos ayuntamientos, multitud de colectivos y la totalidad de los partidos políticos, ha convocado varias jornadas de movilización, la última de ellas, el 18 de diciembre pasado, y ya hay prevista una nueva convocatoria para el 21 de enero. Las Comarcas de la Plana Baixa, la Plana Alta, Baix Maestrat, Alto Palancia, así como La Safor o la Ribera Alta focalizan sus protestas contra la Unión Europea por haber firmado el Acuerdo Económico con la Comunidad de Países de África del Sur o Meridional.

Las previsiones de la campaña citrícola de 2018/2019 eran muy positivas. Las primeras estimaciones realizadas por la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural de la Generalitat Valenciana preveían una cosecha de cítricos de 3.894.543 toneladas. Este volumen suponía retornar a los niveles de producción normales, acordes con el potencial del sector citrícola valenciano. Significaba un incremento de cosecha del 22,9 %, es decir, 726.161 toneladas más respecto al ejercicio 2017/2018. En un análisis más detallado por provincias, en Alicante la producción aumentaría el 30,9 %, en Castellón un 26,8 % y en Valencia un 19,3 %.

Además, por primera vez desde 2009 se ha frenado la caída de la superficie dedicada a su producción con un ligero incremento de 0,33 %. En general, los datos apuntaban a que la fruta presentaba una buena calidad, si bien los calibres de las variedades tempranas fueron un poco inferiores. Los árboles tuvieron una abundante floración y el cuajado fue normal, sin que la meteorología incidiera significativamente. Los episodios de pedrisco registrados el verano pasado, afectaron algo a la cosecha rebajando las cantidades de fruta, pero el aforo esperado era tan alto que no se considera que haya sido un problema grave.

Sin embargo, una vez iniciada la campaña y con el Acuerdo Económico con la Comunidad de Países de África del Sur en vigor, los datos de comercialización y precio están dejando una situación dramática. En la primera parte de la campaña, los productores de cítricos acumulan pérdidas por más de 165 millones de euros debido a la caída de los precios y el valor del producto que se queda sin recolectar por la falta de demanda. El precio en origen de la naranja ha caído un 20 % respecto a la campaña anterior, y se paga apenas a 0,18 €; sin embargo, se incrementa en un 832 % cuando llega a los consumidores finales que siguen pagando el mismo precio que en temporadas anteriores. La razón está en la entrada de cítricos de los países de África del Sur, principalmente Sudáfrica, hasta bien entrada la campaña afectando sobre

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 487

25 de enero de 2019

Pág. 5

todo a las variedades tempranas. El 14 de septiembre de 2016 el Parlamento Europeo dio luz verde a una propuesta de la Comisión Europea para modificar el régimen de importación de cítricos de Sudáfrica incluido en el marco del Acuerdo de Asociación Económica entre la Unión Europea y los Estados de la SADC (Comunidad para el Desarrollo de África Meridional) hecho en Kasane el 10 de junio de 2016. Hasta la entrada en vigor del Acuerdo, el periodo de importación de cítricos a la Unión Europea era desde el 1 de junio hasta el 15 de octubre de cada año. Tras el nuevo Acuerdo, se alarga el periodo de importación hasta el 30 de noviembre, coincidiendo con el inicio de la campaña de producción local. La entrada de cítricos hasta esta fecha, significa la presencia de grandes volúmenes de producto hasta al menos el 15 de diciembre, puesto que estamos hablando de un producto que es posible mantener en cámaras durante mucho tiempo. La importación de cítricos se beneficia de un sistema preferencial recogido en el Anexo I del Acuerdo, según el cual, para el periodo entre el 1 de junio y el 15 de octubre no se aplicará ningún arancel y entre el 16 de octubre y el 30 de noviembre se irá reduciendo el tipo actual del 11,6% *ad valorem* hasta llegar al 0% en el año 2026. Además, se amplía progresivamente el contingente arancelario del zumo de naranja congelado y se reduce también el arancel hasta llevarlo al nivel 0.

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, lleva advirtiendo de las consecuencias del Acuerdo desde el inicio mismo de la legislatura en el año 2016. En dos ocasiones se han debatido Propositiones No de Ley que han salido aprobadas por amplia mayoría, se han tramitado sucesivas preguntas por escrito y orales, y han comparecido en la Cámara dirigentes agrarios de la Comunidad Valenciana que han presentado la situación del sector. Llegado este momento, es necesario recordar de nuevo, que el artículo 34 del Acuerdo prevé la posibilidad de aplicar una «cláusula de salvaguardia bilateral» cuando el incremento de las importaciones amenace con provocar un perjuicio a los productores comunitarios. Entre los elementos que debe valorar la Comisión para activar esta cláusula están el aumento del volumen de las importaciones, precio de las importaciones y la repercusión para los productos comunitarios, para lo que se valorarán factores económicos tales como: producción, capacidad, existencias, ventas, cuotas de mercado, precios, beneficios y empleo.

La preocupación sobre los impactos del Acuerdo sobre el sector quedaba patente en la respuesta del Gobierno a nuestro grupo el 20 de febrero de 2017, en la que se decía que, «... en cualquier caso, desde el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente se hará un seguimiento exhaustivo de este Acuerdo, al igual que se hace con cualquier Acuerdo comercial que pudiera tener consecuencias para nuestro sector, solicitando las medidas oportunas a las instituciones de la UE en caso de que se produjeran perturbaciones en el mercado». Sin embargo, y a pesar de las claras señales de alarma, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Ministerio de Industria y Comercio no han iniciado el procedimiento para evaluar el impacto, ni han pedido a la Comisión que lo haga.

A los problemas de competencia se añaden los problemas fitosanitarios derivados de la entrada de naranjas de los países de África del Sur por el peligro de contagio de diversas plagas como la «falsa polilla» o la «mancha negra». La normativa vigente en la materia es la Directiva 2000/29 del Consejo, de 8 de mayo de 2000, relativo a las medidas de protección contra la introducción en la UE de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad, a la que se suma la Decisión de Ejecución (UE) 2016/715 de la Comisión, de 11 de mayo de 2016, por la que se establecen medidas respecto a determinados frutos originarios de determinados terceros países para prevenir la introducción y propagación en la Unión del organismo nocivo *Phyllosticta citricarpa*. A finales de enero de 2017, la Comisión presentó a los Estados miembros su nuevo proyecto de modificación de la Directiva 2000/29/EC en el que rechazó incluir nuevas medidas eficaces para evitar la propagación de nuevas plagas que amenazan a las plantaciones citrícolas europeas a través de las importaciones desde terceros países; ello a pesar de que el Parlamento Europeo suscribió una resolución histórica en la que se oponía claramente y por amplísima mayoría, al mencionado proyecto por considerarlo absolutamente insuficiente. En la reunión del Comité Permanente de Sanidad Vegetal, del 27/01/2017, la Comisión defendió ante los Estados miembros, su nuevo modelo de control, en el que la elección de las condiciones fitosanitarias de importación a la UE, y los tratamientos cuarentenarios que deben ser aplicados en la citricultura, corresponde a las propias empresas importadoras o exportadoras, evidentemente mucho más preocupadas de hacer negocio que por la pervivencia de la producción comunitaria. Aun siendo cierto que nuestro Gobierno se opuso a estas modificaciones, al final fueron aprobadas, dejando a nuestro sector más vulnerable, y favoreciendo los intereses de las empresas importadoras y de los países del norte de Europa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 487

25 de enero de 2019

Pág. 6

No obstante, se incorporaron algunas mejoras para el caso de los cítricos como el hecho de que en caso de que se detecten más de 14 casos de «black spot» en naranja importada desde Sudáfrica, las fronteras deberían cerrarse; sin embargo, no se aplica puesto que según consta en datos de la propia Comisión, son 48 los casos interceptados con mancha negra, siendo 33 de ellos informados por las autoridades españolas y 2 de ellos en partidas procedentes de Sudáfrica.

Desde nuestro grupo se ha dado seguimiento a todo este proceso con diversas preguntas escritas y solicitudes de comparecencia. En el año 2017, desde nuestro grupo cursamos solicitud a la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, recabando el informe disponible sobre la situación fitosanitaria del sector cítrico en España en las campañas de 2015 y 2016, así como los casos denunciados y demostrados en los puntos de importación de cítricos, y el informe disponible de la valoración de impacto sobre las condiciones fitosanitarias en el sector cítrico como consecuencia de la modificación de la Directiva 2000/29/EC de Sanidad Vegetal, a consecuencia del proyecto presentado por la Comisión el 27/01/2017 en la Comisión de Sanidad Vegetal (N.º Exp. 186/000549); pero, no recibimos dicha información.

Tras varias semanas de movilizaciones y alarmas políticas, el pasado 19 de diciembre de 2018, y tras 10 años de letargo, el MAPA convocó por fin a una reunión a INTERCITRUS, plataforma que aglutina a la producción y a los eslabones de la industria y el comercio del sector cítrico. En la reunión se plantearon diversas medidas entre las que destacan: Plan de reestructuración para las variedades con problemas comerciales, la retirada de un volumen suficiente de cítricos para aliviar el mercado en fresco, la realización de un estudio sobre el impacto de los acuerdos comerciales con terceros países y exigir la reciprocidad de las normativas europeas en materia fitosanitaria y laboral, reforzar las medidas para la detección precoz de organismos nocivos foráneos y sus vectores para evitar su entrada y asentamiento, y reforzar la contratación de personal altamente cualificado en Bruselas para que defienda de manera permanente y activa los intereses de la citricultura y mejora de los mecanismos de gestión de crisis dentro de la reforma de la PAC.

Consecuencia de ello, el 4 de enero de 2019, la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios ha emitido Resolución autorizando la transformación con pago en especie de 50.000 toneladas de naranjas, clementinas, mandarinas y satsumas destinadas a la distribución gratuita, 30.000 toneladas de naranja y 20.000 toneladas de pequeños cítricos, de la cual se ha hecho eco el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), que ha publicado el procedimiento para la gestión de la medida que entró en vigor desde el 8 de enero y hasta el 31 de marzo de 2019. Sin embargo, esta medida en primer lugar llega tarde, puesto que la campaña está muy avanzada y las variedades tempranas más afectadas por la crisis ya no se beneficiarían de ella. En sí misma es insuficiente, puesto que se calculaba que era necesario retirar unas 200.000 toneladas para poder equilibrar el mercado y, además, solo beneficia a un 60 % de los productores al gestionarse exclusivamente a través de las organizaciones de productores.

Por último, los sellos de calidad como las Denominaciones de Origen Protegida (DOP) o las Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP) representan una garantía de protección en el marco de los acuerdos comerciales. Los cítricos valencianos están amparados actualmente por una IGP que sin embargo no ha sido tomada en cuenta en la negociación del Acuerdo referido.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la evaluación precisa de los datos de la campaña entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y pedir en consecuencia la activación de la cláusula de salvaguardia bilateral contemplada en el artículo 34 del Acuerdo de Asociación Económica entre la Unión Europea y los Estados de la SADC (Comunidad para el Desarrollo de África Meridional).

2. De acuerdo con los datos de la campaña 2018-2019, impulsar ante la Unión Europea la revisión del Acuerdo de Asociación Económica entre la Unión Europea y los Estados de la SADC (Comunidad para el Desarrollo de África Meridional) en lo referido al sector cítrico; tanto en relación con la importación de cítricos en fresco, como de zumo de naranja congelado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 487

25 de enero de 2019

Pág. 7

3. Renegociar los tratados internacionales con incidencia en el sector citrícola español para establecer en ellos una reciprocidad real de las normativas europeas en materia fitosanitaria, medioambiental y laboral, a las producciones agrarias procedentes de terceros países.

4. Profundizar en la normativa comunitaria y estatal, así como en los compromisos de los actores implicados, para que la Interprofesional Citrícola Intercitrus realice funciones de ordenación del mercado citrícola español.

5. Instar a las autoridades comunitarias a la modificación de la normativa de control fitosanitario para que se incluya como exigencia, la implantación del tratamiento en frío en tránsito a todos los cítricos procedentes de países terceros con plagas de cuarentena.

6. Instar al Gobierno a plantear ante la UE la revisión del Acuerdo de Asociación Económica entre la UE y los Estados de la SADEC, para incorporar como producto protegido los cítricos acogidos a la "IGP Cítricos de Valencia".

7. Instar al Gobierno a que a través del Ministerio de Hacienda ajuste los índices de rendimiento neto del régimen de estimación objetiva agraria del IRPF de las explotaciones citrícolas para 2018, y las líneas de financiación para mejorar el acceso al crédito del sector agrario, mediante subvenciones destinadas a la obtención de avales por titulares de explotaciones.

8. Asegurar la presencia de personal experto en el sector citrícola en la Oficina de la Representación Permanente de España ante la Unión Europea para promover y defender los intereses de los citricultores españoles en el proceso de toma de decisiones que afecten a este sector, defender la posición española consensuada con las organizaciones profesionales agrarias implantadas en las zonas citrícolas españolas, e influir en las decisiones siempre con el objetivo de conseguir tanto unas relaciones internacionales más justas para el sector citrícola español, como una normativa sectorial más equilibrada para los citricultores en materias medioambientales, fitosanitarias y de mercado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 2019.—**Rosana Pastor Muñoz**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

162/000948

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta, a iniciativa de sus Diputados, Yolanda Díaz Pérez, Sofía Fernández Castañón, Antón Gómez-Reino Varela y Segundo González García, y a través de su Portavoz, Yolanda Díaz Pérez, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso, la presente Proposición no de Ley, relativa a la reprobación de la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, para su debate y aprobación en Pleno.

Exposición de motivos

El pasado 17 de octubre la multinacional Alcoa anunció su decisión de cerrar sus plantas en A Coruña y Avilés, poniendo en peligro un total de 686 empleos directos y otros tantos indirectos y provocando un grave impacto en las comarcas donde están implantadas. Este anuncio ha desencadenado el rechazo unánime de las sociedades gallega y asturiana, así como de todos los agentes políticos y sociales. De hecho, el Congreso de los Diputados aprobó un mes después, el 13 de noviembre una declaración institucional de apoyo a los casi 700 trabajadores de las plantas de Alcoa en Avilés y A Coruña, en la que se exhortaba a la multinacional norteamericana a encontrar una solución urgente que garantizase el mantenimiento de la actividad empresarial y el empleo. En esta declaración también se reclamaba unidad de acción entre todas las instituciones implicadas y se instaba a esas mismas administraciones —Gobierno central y los dos gobiernos autonómicos— a abrir una mesa de negociación con los representantes de la multinacional estadounidense y los agentes sociales.

Tras los continuos fracasos de esta mesa de negociación para buscar una solución a la situación de Alcoa, y que debería pasar por el mantenimiento de todos los puestos de trabajo, el pasado 10 de enero de 2019 la empresa planteó, como solución, el despido de dos tercios de la plantilla de las fábricas de A Coruña (integrada por 369 personas trabajadoras) y de Avilés (integrada por 317 personas trabajadoras),

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 487

25 de enero de 2019

Pág. 8

así como la exigencia a los trabajadores de que no presenten demandas colectivas en el proceso y que exista unanimidad en el mismo. Por supuesto, estas condiciones no fueron aceptadas por los representantes sindicales de las personas trabajadoras.

¿Y qué ha hecho el Gobierno ante esta grave situación? Desde el Grupo Parlamentario Confederal consideramos que la actuación del Gobierno, y de su Ministra de Industria, Comercio y Turismo, Reyes Maroto, ha sido nula, no ha conseguido negociar con la empresa, buscar una alternativa ni encontrar una solución. A lo largo de las semanas de negociación el Gobierno ha realizado anuncios pero sin llegar a concretar medidas que faciliten una salida negociada y decisiva al conflicto planteado.

A mediados del mes de noviembre, el Gobierno había anunciado que tenía sobre la mesa las primeras ofertas de compra para las plantas de Alcoa en Avilés (Asturias) y A Coruña (Galicia) y la Ministra de Industria incluso se mostró convencida de que «iban a llegar muchas más». Estas ofertas, según palabras de la propia Ministra, «se estuvieron evaluando para negociar con la empresa y determinar cuál podía garantizar el mantenimiento de las plantas y del mayor número de empleos». Sin embargo, hasta la fecha de registro de esta iniciativa, no se han conocido las propuestas anunciadas.

Por otra parte, tras conocer el plan de la multinacional para echar a dos tercios de la plantilla de Avilés y A Coruña, la titular de Industria, Reyes Maroto, se niega a intervenir la empresa Alcoa y nacionalizar las plantas alumineras que tiene en España.

Debemos recordarle a la Ministra que, ante una situación similar, en la planta de Portovesme en Italia, la presión social y la determinación de los gobiernos central y regional lograron frenar su deslocalización y encontrar un socio capaz de devolver la actividad a la planta. En Francia han tenido lugar soluciones similares basadas en la intervención pública mediante la obligación de las empresas industriales a vender sus plantas antes de plantear cualquier cierre.

Sin embargo, la actuación del Ministerio de Industria en este conflicto se ha limitado, única y exclusivamente, a la advertencia a los negociadores de que tienen que «seguir trabajando para llegar a un acuerdo que garantice el mantenimiento de los puestos de trabajo y las capacidades industriales en las dos plantas».

Tal y como venimos reclamando desde el pasado mes de octubre de 2018, desde el Grupo Confederal demandamos de un gobierno progresista una actuación seria, plantando cara a la empresa Alcoa con todos los mecanismos del Estado, una actuación que pasa, como hemos indicado, por la intervención de la multinacional, a través de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, en base al artículo 128.2 de la CE, toda vez que Alcoa opera en régimen de monopolio en nuestro país, como actuación que permita una solución inmediata del problema.

Pero Alcoa tan sólo es un ejemplo de la ineficacia del Ministerio de Industria a la hora de defender los sectores productivos estratégicos de nuestro país. El astillero La Naval de Sestao, se encuentra en proceso de liquidación, lo que conllevará el despido de la totalidad de la plantilla, alrededor de 170 puestos de trabajo directos. Además, este cierre supondrá la pérdida de 1800 empleos de las empresas auxiliares. Lo más grave es que a escasas fechas de cumplirse los plazos del citado proceso de liquidación, el Ministerio de Industria ha cancelado el pasado 10 de enero de 2019 la reunión de la mesa negociadora que iba a abordar la situación del astillero vizcaíno.

La Naval es un astillero productivo, con un reconocimiento en el mercado naval mundial, que sabe construir buques, de avanzada tecnología y alto valor añadido, capaz de competir y generar empleo para 2.000 personas. Todo ello se perderá, si la Naval se cierra. Desde el Grupo Confederal ya hemos planteado en varias ocasiones que la salida más viable para el astillero La Naval pasa por el rescate por parte de los dos Gobiernos, el central y el autonómico, una actuación que implique la recuperación o rescate no solo de los trabajadores sino también del astillero como segmento generador de empleo. Es la única salida fiable para mantener el astillero y sus puestos de trabajo.

Otra industria que peligra es la gallega Isowat Made, que saldrá a subasta el próximo 31 de enero de 2019, lo que puede provocar el cierre de la misma, y la pérdida de los puestos de trabajo de una plantilla que, por cierto, lleva 4 meses sin percibir su sueldo. Y, ante esta grave situación, el Ministerio de Industria todavía no ha intervenido en este conflicto, a pesar de las reiteradas peticiones para que el Gobierno convoque una mesa de trabajo y diálogo en la que estén representadas todas las partes implicadas, la empresa, los representantes de los trabajadores y las administraciones competentes para buscar una solución viable para el futuro de la empresa. La empresa Isowat Made es una de las empresas punteras en el sector de las energías renovables en nuestro país y que se encuentra en fase de liquidación a causa de una mala gestión de la misma, ya que los centros productivos de A Coruña y Medina del

Campo siguen recibiendo pedidos que no pueden afrontar debido a la falta de financiación. Además, el cierre de esta empresa puede afectar muy negativamente al futuro de otras industrias que dependen o que llevan años trabajando en colaboración con la empresa gallega Isowat Made.

Los casos expuestos son, tan sólo, un ejemplo de la renuncia de la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, Reyes Maroto Illera, a impulsar una política industrial de futuro para nuestro país, así como a defender los derechos de sus trabajadoras y trabajadores, lo que nos obliga a presentar su reprobación ante el Pleno de esta Cámara.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reprobar la actuación de la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, Reyes Maroto Illera, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.1 y 29.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

2. Proceder a su cese, previo acuerdo del Consejo de Ministros, por incumplimiento grave y reiterado de sus funciones en la defensa de la industria de nuestro país y de sus puestos de trabajo.

3. Iniciar los trámites pertinentes para hacer efectiva su sustitución.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2019.—**Antonio Gómez-Reino Varela, Sofía Fernández Castañón, Segundo González García y Rafael Mayoral Perales**, Diputados.—**Yolanda Díaz Pérez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

162/000949

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Gutiérrez Vivas, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la incorporación de medidas de fomento de la igualdad para la mujer en el nuevo Proyecto de Ley de Deporte, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El Ministro de Cultura y Deporte, José Guirao, señaló en su primera comparecencia en el Congreso de los Diputados, allá por julio de 2018, que el Gobierno tenía previsto llevar a cabo una revisión y actualización de la Ley del Deporte. Esta norma, que data de 1990 necesita importantes actualizaciones y mejoras que adapten el Deporte a sus retos y necesidades actuales. Pero, desde Ciudadanos, también consideramos que es esencial que esta oportunidad de actualización se utilice para introducir medidas que fomenten la igualdad en uno de los ámbitos donde las mujeres sufren mayor discriminación con respecto a los hombres.

El deporte es una herramienta efectiva para la transmisión de valores tales como la solidaridad, el trabajo en equipo y la cultura del esfuerzo. Y además de ello, en los últimos tiempos también ha quedado patente que el deporte también transmite valores que trascienden a los intrínsecamente relacionados con la actividad física y la interacción entre compañeros. En muchísimas ocasiones, el deporte también se ha convertido en un elemento reivindicativo en favor de diferentes movimientos sociales. En numerosos casos de actualidad, también para reivindicar la igualdad entre hombres y mujeres.

En este sentido, el Consejo Superior de Deportes (CSD) se ha posicionado a favor de la lucha por la igualdad en el deporte, tanto es así, que ha redactado el Manifiesto por la igualdad y la Participación de la Mujer en el Deporte, en el que reconoce que «el deporte y la actividad física, por su potencialidad educativa y mediática, constituyen un motor de cambio social y contribuyen desde hace tiempo a promover la igualdad entre mujeres y hombres».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 487

25 de enero de 2019

Pág. 10

Además, ha suscrito la Declaración de Brighton, la hoja de ruta referente a nivel internacional en materia de mujer y deporte redactada por la International Working Group and Women and Sport, cuyos principales objetivos son:

- a) Asegurar a todas las mujeres la oportunidad de participar en el deporte en un ambiente seguro, que les apoye, y que conserve los derechos, la dignidad y el respeto del individuo.
- b) incrementar la participación femenina en el deporte a todos niveles y en todas las funciones y roles.
- c) Garantizar que los conocimientos, las experiencias y los valores de las mujeres contribuyen al desarrollo del deporte.
- d) Fomentar el reconocimiento de la participación femenina en el deporte como contribución a la vida de todos, al desarrollo de la comunidad, y a la construcción de naciones sanas.
- e) Animar a las mujeres a reconocer el valor intrínseco del deporte y su contribución al desarrollo personal y a una vida sana.

Pese a ello, a día de hoy, existen numerosos indicadores y controversias que indican que la igualdad en este ámbito está, claramente, lejos de conseguirse: cláusulas antiembarazo en contratos de deportistas profesionales, diferencias en las cuantías de las becas y premios para las mismas categorías en función del sexo, diferencia abismal en el número de licencias deportivas según sexos por falta de fomento del deporte femenino, escasa visibilización y creación de referentes, etc.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar un Proyecto de Ley que actualice la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, incluyendo en esta actualización toda una serie de medidas encaminadas a promover la igualdad de la mujer en el ámbito deportivo, incluyendo, al menos, las siguientes medidas:

- Apartado específico sobre la existencia de planes de igualdad en todas las federaciones deportivas con mecanismos de registro y evaluación efectivos que permitan conocer la implementación y desarrollo de los mismos.
- Obligatoriedad para todas las federaciones y clubes deportivos de la existencia de protocolos contra el acoso y el abuso sexual, solicitando antecedentes penales de personas que vayan a trabajar en ámbitos deportivos en el que exista una relación con menores de edad y mujeres.
- Medidas para que los periodos sin actividad por causa de embarazos y maternidad no penalicen a las mujeres deportistas a la hora de optar a becas.
- Fomentar la incorporación de deportistas en trabajos técnicos de las federaciones en casos en los que la maternidad o lesiones impidan que puedan seguir compitiendo.
- Obligatoriedad de que los premios de campeonatos y competiciones públicos y privados, posean la misma cuantía en la categoría femenina y masculina.
- Obligación de que las primas que las federaciones otorgan a sus equipos por victorias y campeonatos sean iguales para hombres y mujeres.
- Promoción de la igualdad en el deporte mediante campañas informativas en diferentes medios.
- Eliminación de toda cláusula contractual discriminatoria para las mujeres deportistas.

Así mismo, se insta a que trabaje activamente con la Corporación de Radio Televisión Española (CRTVE) para que en toda su programación, tanto de radio, como televisiva, y especialmente en “prime time”, el espacio destinado a deporte tenga un espacio reservado a noticias y retransmisiones de competiciones deportivas femeninas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 2019.—**Patricia Reyes Rivera y Rodrigo Gómez García**, Diputados.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 487

25 de enero de 2019

Pág. 11

162/000950

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Gutiérrez Vivas, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la paralización de la privatización del Seguro Escolar, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El seguro escolar protege a los estudiantes menores de 28 años, desde 3.º de la ESO hasta que finalizan el ciclo universitario contra posibles accidentes escolares, enfermedades o el infortunio familiar, otorgando a estos toda una serie de prestaciones médicas, farmacéuticas y económicas, en función del caso. En lo relativo a las enfermedades que el seguro escolar cubre, caben destacar las siguientes prestaciones: Asistencia médica, asistencia farmacéutica y gastos de sepelio. Incluye la cirugía general, neuropsiquiatría, toxicología, tuberculosis pulmonar y ósea. En determinados casos se pueden otorgar prestaciones de fisioterapia, quimioterapia, radioterapia, cobaltoterapia y cirugía maxilo-facial.

Este seguro se encuentra gestionado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y hasta el momento, los alumnos y padres de éstos que han tenido que hacer uso de él, pese al general desconocimiento de las prestaciones y servicios que posibilita, no han señalado importantes quejas al respecto.

Sin embargo, recientemente, los centros sanitarios o profesionales que están dando servicios derivados de este seguro han recibido una misiva desde el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social muy preocupante. En dicha misiva, firmada por la Directora General, M.ª Gloria Redondo Rincón, se señala que en base al Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud y el marco jurídico que configura, se rescinde la colaboración por parte del INSS con los centros colaboradores que dan servicio al seguro escolar. También les indican que a partir del 1 de abril de 2019 estos centros ya no podrán prestar servicios sanitarios a cargo del Seguro Escolar a nuevos estudiantes y, por otro lado, con el fin de aplicar paulatinamente esta rescisión, los tratamientos que actualmente estén atendidos finalizarán el próximo 1 de junio. Por lo tanto, a partir del 1 de abril para nuevos servicios y del 1 de junio para servicios en curso, los centros no podrán presentar más facturas por atenciones sanitarias a cargo del Seguro Escolar.

Esta situación crea una enorme preocupación en alumnos y padres que están actualmente en tratamientos cubiertos por el seguro, como pueden ser trastornos psiquiátricos, los cuales en muchos de los casos precisan de un seguimiento de meses, e incluso años, para poder avanzar y resolver la patología. Con la nueva situación, ni los estudiantes cubiertos, sus familias e incluso los Profesionales que los atienden a día de hoy, y llevan haciéndolo durante años, conocen en qué situación, bajo qué servicios y qué facultativos quedará esta nueva atención. Desde el Ministerio, les han señalado que esta atención será prestada pero a través de diferentes mutuas a partir del 1 de junio, pero sin precisar si éstas poseen la capacidad para absorber numerosos casos con características muy específicas o qué centros sanitarios absorberán a los alumnos en tratamiento. Todo ello sin avisar a los más interesados, los alumnos y beneficiarios del Seguro Escolar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener un sistema universal y público de seguro escolar que garantice la cobertura de todos los estudiantes en su etapa de escolarización, deteniendo la privatización de este y su traslado a las mutuas, tal y como se señala en la orden remitida por el Gobierno, a fin de evitar que los alumnos con tratamientos en curso tengan problemas de continuidad terapéutica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de enero de 2019.—**Marta Martín Llaguno y Francisco Igea Arisqueta**, Diputados.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz sustituto del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

cve: BOCG-12-D-487